

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL
(Plan propio UCA 2022-2023) Octubre, 2021-diciembre, 2023.
RESOLUCIÓN PROVISIONAL (29/11/24)

Apellidos	Nombre	Programa Doctorado	Destino	Observaciones	Resolución	Cantidad (€)
Arfa	Abir	Nanociencia y Tecnologías de Materiales	Grenoble, Francia (01/01/2025-31/05/2025)	Se conceden 4 meses	Favorable	4.350
Cercina	Marilia	Gestión y Conservación del Mar	Aveiro, Portugal (01/12/2024-28/02/2025)	---	Favorable	2.300
Clauss	Catherine	Dirección de Empresas y Entorno Económico	Tilburg, Países Bajos (01/07/2024-30/09/2024)	---	Favorable	3.350
Pérez Ramos	Anaid	Ciencias de la Salud	Lyon, Francia (03/02/2025-09/05/2025)	---	Favorable	3.350

Se recuerda a todos aquellos que todavía no lo hayan hecho constar que, de acuerdo con el apartado "Solicitudes" de la convocatoria, "Los solicitantes deberán concurrir o haber concurrido a las convocatorias de movilidad subvencionadas por organismos nacionales o autonómicos, fundamentalmente, cuando sea posible, el programa erasmus". En caso de resultar adjudicatario de ambas ayudas, la cuantía total a percibir podrá superar el máximo estimado para cada zona geográfica, recogido en el apartado anterior en un 15%. Debiéndose, en su caso, reintegrar la cantidad que corresponda". Se deberá, por tanto, presentar justificante de haber solicitado ayuda para la misma actividad en cualquier convocatoria de movilidad (más información sobre convocatorias abiertas en <https://internacional.uca.es>, apartado "Convocatorias), o bien comunicación recibida en caso de no haber sido seleccionado o de que el destino no se ofertase en la convocatoria a la que el doctorando se hubiera presentado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQB3NU6ZL6N4U76FAR36OI	Fecha	29/11/2024 14:13:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS ESCORIZA MORERA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VRQB3NU6ZL6N4U76FAR36OI	Página	1/2



Lo beneficiarios deberán presentar en el plazo máximo de un mes, desde la finalización de la actividad, **certificado de realización de una estancia pre-doctoral con indicación del periodo y un breve resumen de la actividad realizada firmada por el investigador receptor.**

En Cádiz, a 29 de noviembre de 2024

Fdo.: Luis Escoriza Morena
Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VRQB3NU6ZL6N4U76FAR36OI	Fecha	29/11/2024 14:13:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS ESCORIZA MORERA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VRQB3NU6ZL6N4U76FAR36OI	Página	2/2

